

en oposición a las Fabricas del mudo Pero que ¹⁶¹
se ha fundado en las Villas de Espuña
y siendo las Sucedas media no concurre el
Competente numero por solo existieren los Se-
ñores Gobernador, y Corregidor, D. Juan Riquel-
me, y la Junta, Resedor D. Pedro Mella, y
D. Juan Antonio Carreras Diputado de la
Cámara, D. Thomas de Espadero, y D. Joseph
Jares, Síndico General y Personero del Publico.
Escucha Visto Mando no venia de N. S. M. la
Licencia general para el año proximo solo
del presente, citandose tambien a los Cava-
ñeros que estan ausentes en el campo de esta
Jurisdiccion, y a la multitud de N. S. M. de
Cavañeros que no existen: Y para que con-
te ponga por diligencia que firmo en Valencia
Cartagena a cinco de Julio de mil seiscientos e
noventa y tres =

Recibido que
de

F. Co.
M. Gonzalez Rosi

Ordinario de la M. N. y M. A. Ciudad de

